Proponen enmiendas al Código de Seguros para agilizar pagos en Puerto Rico

Boletín N°:

Mai 27, 2025 PUERTO RICO

Buscan mayor transparencia y confiabilidad entre los proveedores de servicios de salud y las aseguradoras.

El Proyecto del Senado 278, aprobado en votación final por el Senado el 8 de mayo de 2025, propone enmendar el Código de Seguros de Puerto Rico, Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, con el objetivo de mejorar la eficiencia en los pagos entre aseguradoras y proveedores de servicios de salud, así como fortalecer la capacidad de negociación individual de dichos proveedores.

La parte dispositiva de la medida establece dos enmiendas principales al Código de Seguros. En primer lugar, se modifica el inciso (c) del Artículo 30.040, el cual regula las reclamaciones procesables para pago. Bajo la nueva disposición, cuando haya una disputa sobre la cantidad reclamada, la aseguradora deberá adelantar el pago por la cantidad que entienda corresponde, y cualquier cantidad en disputa se considerará una “reclamación no procesable para pago” conforme al Artículo 30.050. De esta forma, se obliga a las aseguradoras a realizar pagos parciales en un plazo de 30 días, incluso cuando exista desacuerdo sobre el monto total reclamado.

En segundo lugar, se enmienda el Artículo 31.090, que había sido agregado al Código por la Ley 78-2024. Esta disposición garantiza el derecho de los proveedores de servicios de salud a negociar individualmente los términos y condiciones de sus contratos con aseguradoras de aviones médicos privados, manejadores de beneficios de farmacia (PBM, por sus siglas en inglés) o administradores de terceros. Con la nueva enmienda, se impone la obligación a las aseguradoras de divulgar por escrito a todos los proveedores el derecho a dicha negociación individual. Además, se prohíbe que estas entidades impongan o modifiquen unilateralmente las tarifas contractuales sin el consentimiento previo y por escrito del proveedor.

La exposición de motivos destaca los retos persistentes que enfrenta la clase médica en Puerto Rico, particularmente en lo relacionado con el retraso en los pagos y la rigidez de los contratos con las aseguradoras.

Aunque se reconocen avances previos en la política pública, como los mecanismos establecidos para agilizar las reclamaciones, la medida señala que los pagos lentos y la falta de poder de negociación contribuyente al éxodo de profesionales médicos y dificultades en el acceso eficiente a servicios de salud por parte de la ciudadanía.

El proyecto de ley se encuentra bajo la evaluación de la Comisión de Banca, Seguros y Comercio de la Cámara de Representantes.

Fuente

Fuente: Microjuris

Enlace:
https://aldia.microjuris.com/2025/05/21/proponen-enmiendas-al-codigo-de-seguros-para-agilizar-pagos-en-puerto-rico/